



Factura: 001-003-000026172



20171701003P03826 ✓

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701003P03826						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA ✓							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2017. (8-17)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCIA FLOR CESAR LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715525687	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	HUAHACA HUARAÇA HUGO FERNANDO ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716317183	ECUATORIANA	SOCIO(A) ✓	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA CONSULTORA AGROHORIZONTES CIA LTDA. ✓							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> 400.00 ✓							

NOTARIO(A) JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701003P03826

Factura No.: 001-003-000026172

## NOTARIA TERCERA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA AGROHORIZONTES CIA.LTDA.

OTORGADA POR: GARCIA FLOR CESAR LEONARDO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias + 1

*Qui*  
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, DIECISÉIS (16) de AGOSTO del dos mil DIECISIETE, ante mí, DOCTORA JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI, NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen, a constituir la compañía CONSULTORA AGROHORIZONTES CIA.LTDA., el/la señor(a) GARCIA FLOR CESAR LEONARDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: avenida Brasil N treinta y nueve guión doscientos diez y Azcunaga, departamento dos, teléfono: dos dos cuatro cero siete cuatro ocho, correo: chimborazorey@hotmail.com., por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HUARACA HUARACA HUGO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la siguiente dirección: calle Imantag S diez guión ciento ochenta y seis y el Chorro, sector La Forestal, teléfono: tres uno dos tres cero dos ocho, Correo: hugoferhh@hotmail.com, por sus propios y personales derechos, bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden

de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas me solicitan se agreguen como habilitantes; al igual que me autorizan se adjunten los correspondientes certificados electrónicos de datos de identidad ciudadana tomados del Sistema del Registro Civil Identificación y Cedulación y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

<b>Nombres y Apellidos o Razón Social</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Estado Civil</b>	<b>Domicilio</b>	<b>Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda</b>
GARCIA FLOR CESAR LEONARDO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
HUARACA HJARACA HUGO FERNANDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSULTORA AGROHORIZONTES CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en

el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: M74 - OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento

para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
GARCIA FLOR CESAR LEONARDO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
HUARACA HUARACA HUGO FERNANDO	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HUARACA HUARACA HUGO FERNANDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA FLOR CESAR LEONARDO, respectivamente. **SEXTA.-**

**DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios, o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. "HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

que

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

GARCIA FLOR CESAR LEONARDO  
CEDULA: 1715525687

HUARACA HUARACA HUGO FERNANDO  
CEDULA: 1716317183



Firma Notario(a) Público(a):

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DOCTORA JACQUELINE ALEXANDRA VASQUEZ VELASTEGUI

Identificación: 1712161783

JACQUELINE  
ALEXANDRA  
VASQUEZ  
VELASTEGUI

El presente documento es una copia fiel del original.  
Cada copia es una reproducción exacta del original.  
El original es el documento que se encuentra en el expediente.  
Este documento es válido para todos los efectos legales.  
Firma: 1712161783  
Fecha: 17/03/2024  
Lugar: Lima, Perú

*Chen*


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y EMBELLACÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA N. 171552568-7



APELLIDOS Y NOMBRES  
**GARCIA FLOR CESAR LEONARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO CHIMBACALLE**

FECHA DE NACIMIENTO 1982-04-18  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GARCIA LEONARDO RIGOBERTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FLOR OLGA TERESA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**QUITO 2013-07-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-07-01**






**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017



**002** 002 - 036 1715525687  
URTO IN LAZPO CECILA

**GARCIA FLOR CESAR LEONARDO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCIA  
 QUITO  
 CANTÓN  
 RUMIPAMBA PARROQUIA




**ECUADOR ELIJE CON TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES 2017**  
 MARZO ABRIL Y MAYO

**CIUDADANA (O):**

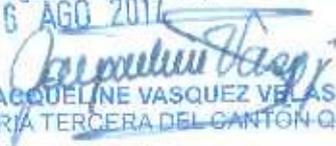
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



*[Handwritten signature]*

**NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí  
 Quito, 16 AGO 2017

  
**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
UNIVERSIDAD DE LOS RIOS

11 E 11 11 11 11



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1715525687

**Nombres del ciudadano:** GARCIA FLOR CESAR LEONARDO

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

**Fecha de nacimiento:** 16 DE ABRIL DE 1982

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** GARCIA LEONARDO RIGOBERTO

**Nombres de la madre:** FLOR OLGA TERESA

**Fecha de expedición:** 1 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-045-79306



174-045-79306

Ing. Jorge Troya Lucites  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIO  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CELULA DE CIUDADANIA IN 171631718-3

HUARACA HUARACA HUGO FERNANDO  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN  
 13 OCTUBRE 1981  
 001- 0128 00128 M  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LICAN 1981



*Hugo Fernando Huaraca*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V234313242

CASADO MARIANA CUEVA ZURITA

SUPERIOR ESTUDIANTE

LUIS ARTURO HUARACA CUBI

MARIA LAURA HUARACA CANDO

QUITO 28/11/2008

28/11/2020

REN 2933737



CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017

010 JULIA A

010 - 305 NUMERO

1716317183 Cedula

HUARACA HUARACA HUGO FERNANDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 2

QUITO CANTON ZONA 3

LA FERROVIARIA PARROQUIA







CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
 SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*

*Hugo Fernando Huaraca*

**NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO**  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 16 AGO 2017

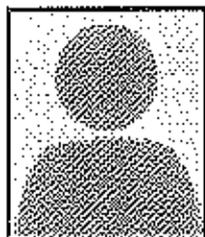
*[Signature]*

**DRA. JACQUELINE VASQUEZ VELASTEGUI**  
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO

PAGINA  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1716317183

**Nombres del ciudadano:** HUARACA HUARACA HUGO FERNANDO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LICAN

**Fecha de nacimiento:** 13 DE OCTUBRE DE 1981

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MARIANA CUEVA ZURITA

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE JULIO DE 2008

**Nombres del padre:** LUIS ARTURO HUARACA CUBI

**Nombres de la madre:** MARIA LAURA HUARACA CANDO

**Fecha de expedición:** 28 DE NOVIEMBRE DE 2008

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: PABLO SANTIAGO RON LARCO - PICHINCHA-QUITO-NT 3 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 174-045-79349



174 045 79349

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**PAGINA  
EN  
BLANCO**